PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FT1316028

08/2020

SEGUNDA.- El compareciente me autoriza a mí la Notario, para la remisión de las copias de la misma a la plataforma tecnológica del Consejo General de Procuradores de forma que pueda incorporarse al Expediente electrónico de la causa que motiva su otorgamiento sin ulteriores requisitos.---

---------- **=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=** ----------

Hago las debidas reservas y advertencias legales pertinentes.----------

PROTECCIÓN DE DATOS.- Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente: ----------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos

personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. ---------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FT1316027

08/2020

supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio nº 10, 9ª planta, Edificio INSUR, C.P. 41013. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. ----------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. ----------

Yo, el Notario, hago constar que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, derivada del nuevo artículo 17-bis de la Ley del Notariado. ----------

Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, previa advertencia de su derecho a leerla por sí mismo, que no

usa; se ratifica en su contenido, la acepta, y la firma conmigo. --

De todo lo que se consigna en este instrumento público, extendido en extendido en cuatro (4) folios de papel timbrado notarial, el presente y los siguientes en orden correlativo, yo, la Notario, **DOY FE.-** ----------

Está la firma del compareciente rubricada. Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría.----------

Nota.- El día de su otorgamiento, expido AUTORIZADA ELECTRONICA conforme al artículo 17 bis párrafo 3º de la Ley del Notariado, a fin de remitirla al trámite de Notificación de Apoderamientos de SIGNO para que pueda ser consultada por procuradores y letrados de la Administración de Justicia y oficinas judiciales. Esta copia solamente es válida para la finalidad para la que ha sido solicitada, que es su utilización por parte del notariado, los disponentes y apoderados en la misma, y de la Administración Judicial en lo que resulte de su competencia. DOY FE.----------

Está la media firma ilegible. ----------

ES COPIA LITERAL del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido para la entidad poderdante, en cuatro folios de clase notarial, el presente y los tres posteriores correlativos en número. En Sevilla, a tres de mayo de dos mil veintiuno; DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
353867

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)

ID FINANCE

absolutio

CERTIFICADO DE CESIÓN

Don Carlos López Ratón, en nombre y representación, como apoderado de la entidad **IDFINANCE SPAIN, S.A.U.**, (en adelante, **IDFINANCE SPAIN, S.A.U** o el "**CEDENTE**"), entidad con N.I.F. número Nº A-66487190, de nacionalidad española, de duración indefinida, domiciliada en Barcelona, calle Moià 1, 1º CP 08006, constituida, mediante escritura autorizada el día 26 de febrero de 2015 en Barcelona por el notario Don Francisco Boisan Benito, con número de protocolo 103 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona , en el tomo 44735, hoja 8464824, inscripción 1ª.

D. Antonio Aguilar Talavera, en nombre y representación, como administrador, de la compañía denominada **ABSOLUTIO MC S.L. .,** (en adelante, **ABSOLUTIO MC S.L.** o la "**CESIONARIA**"), con N.I.F. número B-42944710 , de nacionalidad española, con domicilio en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrio nº 10, planta 3ª, oficina 5, Edificio INSUR, C.P. 41013, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, tomo 7007, folio 133, Hoja SE-129304, inscripción 1ª.

CERTIFICAN

Primero.- Que conforme al contrato de compraventa de una cartera de créditos sin garantía hipotecaria suscrito entre el CEDENTE y la CESIONARIA, con fecha 30/06/2021 y elevado a instrumento público mediante escritura autorizada el 28/07/2021 por el Notario de Sevilla Doña Montserrat Álvarez Sánchez con el número 1.799 de su protocolo, el CEDENTE cedió a la CESIONARIA determinados derechos de crédito derivados de operaciones y contratos suscritos con sus clientes, entre los que se encuentra el correspondiente al contrato 2651125 NIF 11085149T, vinculado a dicha operación:

ID LOAN	NOMBRE	NIF
2651125	[redacted]	[redacted]

Segundo .- Que el anterior derecho de crédito ha sido cedido a **ABSOLUTIO MC S.L** debiendo ser considerado **ABSOLUTIO MC S.L** como el titular de dicho derecho de crédito desde el 30/06/2021.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libramos la presente certificación, en Sevilla , a **22 de Febrero 2022.**

IDFINANCE SPAIN, S.A.U.,

P.P.

Fdo D.Carlos López Ratón

ABSOLUTIO MC S.L

P.P.

Fdo.D. Antonio Aguilar Talavera

Por favor, tenga en cuenta que el producto que va a contratar es un PRODUCTO FINANCIERO que en caso de impago puede ocasionar costes adicionales que encontrará descritos a continuación. Lea atentamente el contrato de préstamo antes de su aprobación

El presente documento tiene por objeto regular los Términos y Condiciones que han de regir el contrato de Préstamo personal así como las consecuencias de su incumplimiento, suscrito entre el cliente persona física (en adelante el "Prestatario") y IDFinance Spain, S.L.U. (en lo sucesivo, indistintamente, "MoneyMan" o "Prestamista"), al que resultarán de aplicación las Condiciones Particulares y Generales que se detallan a continuación (en adelante, respectivamente, las "Condiciones Particulares" y las "Condiciones Generales", y, conjuntamente, junto con la información facilitada por el Cliente en la solicitud del préstamo online, el "Contrato"), las cuales son aceptadas expresamente por el Cliente mediante el procedimiento establecido en la Condición General apartado 2.3.

Condiciones Particulares de Contratación del Préstamo

1. Identidad y detalles de contacto del Prestamista.

a) La sociedad IDFinance Spain, S.L.U. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, Calle Moià 1, 1º 08006 y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B66487190, constituida en escritura pública de fecha 01 de abril de 2015 otorgada ante el Notario de Barcelona Juan Fco. Boisán Benito con el nº 163 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44735 folio 0029, sección General, hoja 464824, Inscripción 3ª.

b) La actividad de IDFinance Spain, S.L.U. cumple con el código de buenas prácticas de la Asociación Española de Micropréstamos (AEMIP).

c) Detalles de contacto:

Prestamista	IDFinance Spain, S.L.U.
Dirección	Calle Moià 1, 1º 08006 Barcelona
Teléfono	93. 722.73.54
E-mail	info@moneyman.es
Website	www.moneyman.es

2. Identidad y detalles de contacto del Prestatario.

Nombre y apellidos [redacted]
DNI/NIE
Dirección

3. Confirmación de cuenta bancaria

La cuenta bancaria facilitada por el titular para el ingreso de la cantidad de préstamo y de la que afirma ser titular y responsable es [redacted]

Por la aceptación de este contrato, el Solicitante del Préstamo y/o Prestatario asumen la responsabilidad derivada de haber facilitado estos datos, y no puede ignorar el envío de la solicitud sin faltar a la buena fe.

4. Calendario de contratación del servicio.

4.1. El servicio fue contratado por el Prestatario el día 21 de Junio del año 2020

4.2. El préstamo contratado tendrá por fecha de vencimiento el día 6 de Julio del año 2020

5. Descripción de las características principales del producto ofrecido.

5.1. El producto financiero ofrecido por MoneyMan a través del siguiente contrato es un Préstamo personal rápido en línea, formalizado de forma telemática, y se regirá por las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, así como demás normativa general de aplicación.

5.2. 300.00 € Ésta es la cantidad total que debe pagar el Prestatario a MoneyMan en la fecha acordada de vencimiento.

5.3. MoneyMan no se hace responsable de los posibles costes adicionales que en forma de impuestos o gastos deban abonarse. En todo caso, MoneyMan no facturará al Prestatario ningún coste adicional relacionado con la tramitación de la solicitud del Préstamo.

5.4. La Tasa Anual Equivalente (TAE), calculada con arreglo a la fórmula matemática contenida en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de Junio, de contratos de crédito al consumo, será del 0.00 %

5.5. Las modalidades de pago aceptadas para el correcto procesamiento del pago de las cantidades acordadas serán (a) mediante transferencia a la cuenta bancaria facilitada por el Prestamista, (b) mediante pago con tarjeta bancaria de débito, indicando en todo caso los datos necesarios para la efectiva identificación del Prestatario.

5.6. El plazo de devolución del préstamo pactado será de 15 días.

5.7. La amortización del préstamo será de un único pago por el importe total adeudado de 300.00 €, a ser satisfecho en la fecha de vencimiento indicada en el apartado 4.2. de estas Condiciones Particulares.

5.8. MoneyMan pondrá a disposición del Prestatario 300.00 € mediante abono en cuenta bancaria que el Prestatario designe cuando solicite el Préstamo, abono que se efectuará normalmente y de forma condicionada a los servicios bancarios, en la misma fecha de contratación.

5.9. En caso de mora, el Prestatario asumirá una penalización por reclamación de impago de 60.00€.

5.10. El impago a fecha de vencimiento de cualquier cantidad restante del préstamo facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, el importe devengado y un cargo del 1.30% sobre el principal prestado durante un máximo de 150 días.

5.11. La información contenida en las siguientes Condiciones será válida hasta la revisión de las mismas por parte de MoneyMan, ocasión que debe ser

notificada al Prestatario siempre que resulte en su perjuicio con quince (15) días naturales de antelación.

6. Derechos del Prestatario.

6.1. El Prestatario tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de catorce (14) días naturales contados a partir del momento en el que el Prestamista deposite la cantidad prestada. Este desistimiento, sin embargo, no exonerará al Prestatario de su obligación de reembolsar el capital con la mayor brevedad y de pagar los intereses y/o costes de gestión causados por la disposición del préstamo, en la cuenta bancaria del Prestamista. Puede ejercer este derecho libremente, pudiendo dar el Prestatario por escrito su voluntad expresa de desistir del contrato enviando el formulario de desistimiento publicado en la Página Web del Prestamista, a la dirección de correo electrónico info@moneyman.es.

6.2. El cliente responde personalmente del préstamo. No es obligatorio contratar una póliza de seguros para garantizar el préstamo o cualquier otro servicio accesorio.

7. Reclamaciones y quejas

MoneyMan está adherida a la Asociación Española de Micropréstamos y contempla y suscribe su código de buenas prácticas, que puede ser consultado a través del siguiente enlace: https://www.aemip.es/codigo-de-buenas-practicas/

En caso de controversias relativas a la contratación y publicidad online, protección de datos, protección de menores y accesibilidad, el usuario podrá acudir al sistema de resolución extrajudicial de controversias de AEMIP (https://www.aemip.es/agentesdelegados/), de Confianza Online (https://www.confianzaonline.es) así como a la plataforma de resolución de litigios en línea (https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/index:cfm?event=main.home.show&lng=ES)

Para cualquier reclamación o queja, ponemos a su disposición nuestro número de Atención al Cliente 93.722.73.54 así como la dirección de correo electrónico clientes@moneyman.es y nos comprometemos a dar respuesta a su reclamación en el menor tiempo posible.

Su satisfacción es prioritaria para nosotros.

A continuación encontrará las Condiciones que rigen la contratación de su micropréstamo con Moneyman

Condiciones Generales de Contratación del Préstamo

Artículo 1.- Términos y definiciones

En las presentes Condiciones Generales, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

1.1. Préstamo: contrato personal de préstamo regido por las siguientes Condiciones Generales, mediante el que el Prestamista concede un préstamo personal al Prestatario mediante el

Sistema Remoto.

El Préstamo se regirá por las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, así como demás normativa general de aplicación.

1.2. Prestamista: la sociedad IDFinance Spain S.L.U. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, Calle Moià 1, 1º 08006 y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B66487190, constituida en escritura pública de fecha 01 de abril de 2015 otorgada ante el Notario de Barcelona Juan Fco. Boisán Benito con el nº 163 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44735 folio 0029, sección General, hoja 464824, Inscripción 3ª.

1.3. Solicitante de Préstamo: la persona física, que en el momento de solicitar el préstamo es mayor de 18 años y con plena capacidad de obrar, con residencia permanente en España, que efectúa una Solicitud de Préstamo a título personal. En ningún caso, el Prestamista discriminará a ningún solicitante por razón de raza, nacionalidad, género o edad.

1.4. Solicitud de Préstamo: la declaración de intención llevada a cabo por el Prestatario a través del Servicio a Distancia/Remoto, de solicitar un Préstamo de conformidad con estas Condiciones Generales y las correspondientes Condiciones Particulares.

1.5. Prestatario: el Solicitante de Préstamo una vez que el Prestamista ha aceptado su solicitud de Préstamo.

1.6. Decisión del Préstamo: la decisión definitiva sobre el otorgamiento o denegación del Préstamo por parte del Prestamista de acuerdo con las Condiciones Generales.

1.7. Parte: el Solicitante del Préstamo, el Prestamista o el Prestatario, de forma individual y, "Partes", son conjuntamente cada Parte.

1.8. Condiciones Generales: las presentes condiciones generales del Préstamo.

1.9. Condiciones Particulares: las condiciones particulares del Préstamo que serán puestas a disposición del Solicitante de Préstamo de forma previa a la Solicitud de Préstamo.

1.10. Servicio a Distancia/ Remoto: técnicas de comunicación, a través de redes telemáticas, para que el Prestatario pueda llevar a cabo la Solicitud de Préstamo y el Prestamista la Decisión del Préstamo. A los efectos de la contratación a distancia, se entenderá la contratación realizada a través de la Página Web o cualesquiera otros medios que el Prestamista ponga a disposición del Solicitante de Préstamo.

1.11. Página Web: la página web interfaz del Prestamista (www.moneyman.es).

1.12. Datos Personales: cualquier información relativa al Solicitante de Préstamo o Prestatario, que le identifique o pueda identificarle.

1.13. Consentimiento del Solicitante del Préstamo: la manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el Solicitante del Préstamo o Prestatario consiente el Tratamiento de Datos Personales que le conciernen por parte del Prestamista.

1.14. Tratamiento de Datos Personales: las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permiten la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de Datos Personales necesarias para la gestión del Préstamo y los servicios complementarios ofrecidos por el Prestamista.

1.15. Modelo Normalizado: el formato normalizado previsto en los artículos 10 y 12 de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, aplicable y preceptivo a todos los Préstamos. Dicha información se pondrá a disposición del usuario en cualquier relación contractual.

Artículo 2.- Objetivo e información pre-contractual

2.1. El objeto de las Condiciones Generales es regular las condiciones del Préstamo, así como las consecuencias del incumplimiento.

2.2. Las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores, así como la prevista en los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, según el caso, en el Modelo Normalizado, serán puestas a disposición del Prestatario con antelación suficiente y, en todo caso, con anterioridad a la Solicitud de Préstamo. El Prestamista mediante el presente documento declara expresamente que se le han proporcionado las Condiciones Generales previamente a la firma de cualquier contrato y con tiempo suficiente para leer y entender su contenido.

2.3. El Prestamista declara y garantiza que toda la información le ha sido proporcionada antes de aceptar los términos contractuales relativos al Préstamo y que dicha información y términos contractuales le han sido facilitados de forma escrita en soporte de papel o en otro soporte duradero disponible y accesible. El Prestatario se reserva el derecho a solicitar una copia de las Condiciones Generales que el Prestamista le hará llegar por medio de correo electrónico u ordinario.

2.4. Respecto a los préstamos por importe igual o superior a doscientos (200) euros (€) el Prestatario se obliga a evaluar individualmente si el citado préstamo es adecuado a las necesidades y a la situación financiera del Solicitante del Préstamo y a informarle del resultado de dicha evaluación de forma escrita en soporte de papel o en otro soporte duradero y accesible al Solicitante del Préstamo si éste así lo solicita, sin perjuicio de la información y asesoramiento financiero ofrecidos de forma gratuita a través de la página web del Prestatario.

Artículo 3.- Aplicación y oposición a las Condiciones Generales y a las Condiciones Particulares

Las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares resultan de aplicación a las Partes en relación con el Préstamo. La emisión de la Solicitud de Préstamo conlleva por parte del Prestatario la completa adhesión a las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, y todo ello sujeto a la Decisión de Préstamo.

Artículo 4.- Contratación a Distancia

El contrato de Préstamo se celebrará a distancia, quedando constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del contrato mediante cualquier instrumento que permita al Solicitante del Préstamo almacenar la información que se le dirija, con objeto de que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

Artículo 5.- Solicitud del Préstamo

5.1. El Solicitante de Préstamo cursará una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través del Servicio a Distancia/Remoto proporcionando la siguiente información en el orden descrito a continuación:

1. Nombre y apellidos.
2. Género.
3. Fecha y lugar de nacimiento.
4. D.N.I. /N.I.E. (con copia escaneada en los casos que proceda).
5. Domicilio/Dirección permanente en España.
6. Importe del Préstamo, en letra y número.
7. Duración; es decir, los días para la devolución del préstamo.
8. Nombre del Banco y cuenta corriente.
9. Correo electrónico.
10. Teléfono fijo y teléfono móvil en los que pueda verificarse el contacto.

5.2. El Prestamista se reserva el derecho de reclamar al Solicitante del Préstamo, la documentación relativa a su identificación y solvencia que considere necesaria, justificando siempre su uso y explicando su tratamiento, contemplando en todo momento el compromiso con la confidencialidad de sus datos, que puede en todo caso revisar en nuestra Política de Privacidad.